



### TERMINOS DE REFERENCIA

Área usuaria / Área técnica estratégica :	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.
Objetivo estratégico institucional :	OEI.06
Actividad del POI :	C0371-Elaboración de expediente técnico
Meta :	053
Denominación de la Contratación :	SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y DISEÑO DE MEZCLA, para la elaboración del expediente técnico y/o estudio definitivo del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E 344 MARIA DE LOS ANGELES DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"
Compatibilización del requerimiento :	110500120016
Código y descripción del CMN :	0158
Referencia Pedido SIGA N° :	000434

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

EL presente tiene como finalidad garantizar la viabilidad técnica, sanitaria y durabilidad estructural del proyecto, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E 344 MARIA DE LOS ANGELES DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", mediante la obtención de información técnica confiable sobre la capacidad de infiltración del terreno y las características óptimas del concreto a emplear.

La ejecución de las pruebas de percolación permitirá sustentar el adecuado diseño del sistema de disposición sanitaria, asegurando su correcto funcionamiento y previniendo riesgos de contaminación y focos infecciosos; mientras que el diseño de mezcla de concreto garantizará el cumplimiento de las resistencias y estándares normativos vigentes, optimizando el uso de materiales y contribuyendo a la seguridad y vida útil de la infraestructura en beneficio de la población usuaria.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica, especializada en servicios estudio de mecánica de suelos (ensayo de percolación) y diseño de mezcla, para la ejecución de pruebas de percolación en campo y la elaboración del diseño de mezcla de concreto, con el objetivo de obtener parámetros técnicos confiables que permitan sustentar el diseño del sistema de disposición sanitaria y garantizar que el concreto a emplearse en el proyecto cumpla con las resistencias y condiciones de durabilidad exigidas por la normativa vigente.

Este estudio permitirá elaborar el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E 344 MARIA DE LOS ANGELES DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con CUI: 2618146

#### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CÓDIGO DE ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad
110500120016	Servicio de Estudio de Mecánica de suelos y Diseño de Mezcla	Servicio	1.00

#### 4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

##### 4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del reglamento de la Ley 32069 "Ley general de contrataciones Públicas".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
Jose Fernando Vargas Zolorzano  
PROYECTISTA  
CIP: 294934



**4.2. SISTEMA DE ENTREGA**

No aplica

**4.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia del presente requerimiento se prestan en el plazo de veinte (20) días calendarios, a partir de la notificación de la respectiva orden del servicio.

**4.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El lugar de la prestación del servicio será ubicado en:

- Departamento: Madre de Dios:
- Provincia: Tambopata
- Distrito: Tambopata.
- Localidad: Lote 2 de la Manzana G del Asentamiento Humano El Chapajal. Ubicado en el Jr Elisa Touller, de la ciudad de Puerto Maldonado.



Coordenadas referenciales: E 478677.30, N:8606109.56, Zona: 19 Sur

**4.5. PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

*[Signature]*

-----  
Jose Fernando Vargas Zolorzano  
PROYECTISTA  
CIP: 294934



Penalidad diaria =  $(0.1 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .

c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$  Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ . b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

#### 4.6. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

#### 4.7. FORMULAS DE REAJUSTE

No aplica

#### 4.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, de acuerdo a lo previsto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley y numeral 330.1 del artículo 330 del Reglamento.

### 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR

Sin ser limitativo, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

##### 5.1.1 Prueba de Percolación

###### a) Etapa Preparatoria

-Revisión de la información técnica del proyecto (planos, ubicación, estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación)

-Identificación del área destinada al sistema de disposición sanitaria

-Coordinación con el área usuaria (Subgerente de estudios y proyectos de inversión y/o coordinador del proyecto y/o proyectista), para la definición de puntos de ensayo (6 pruebas como mínimo en agujeros separados según ANEXO N°01 Prueba de percolación de la Norma IS.020)

-Programación de fecha de ejecución.

-Gestión de permisos de acceso al terreno

-Movilización de personal, herramientas y materiales al área de ensayo.

###### b) Etapa de campo

-Ubicación y replanteo de los puntos de ensayo

-Señalización y delimitación del área de trabajo.

-Excavación manual de calicata para prueba de percolación, (03 ensayos a profundidad de 1.00m y 03 ensayos a profundidad de 3.00m desde el nivel de terreno natural) a fin de poder definir entre el uso de zanja de infiltración o pozo de percolación.

-Perfilado y limpieza del pozo.

-Colocación de una capa de material granular en el fondo del pozo (según procedimiento normativo).

-Saturación previa del terreno mediante llenado con agua durante el tiempo requerido por la norma (fase de saturación o prehumedecimiento).

-Medición del descenso del nivel de gua en intervalos de tiempo establecidos (según Norma IS.020)

-Registro continuo de tiempos y niveles de descenso (según Norma IS.020)

-Registro fotográfico del proceso de ejecución (debe aparecer el profesional responsable del servicio)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
Jose Fernando Vargas Zolorzano  
PROYECTISTA  
CIP: 294934



-Sellado y reposición del terreno intervenido al finalizar el ensayo.

**c) Etapa de gabinete**

- Procedimiento y análisis de datos obtenidos en campo
- Cálculo de tasa de percolación (min/cm)
- Determinación de la capacidad de absorción
- Interpretación de resultados conforme a los parámetros de la Norma IS.020
- Conclusiones técnicas sobre la viabilidad del sistema de disposición sanitaria.
- Recomendaciones para el dimensionamiento del sistema (pozo de percolación o zanja de infiltración).
- Elaboración de informe técnico final (detallado en el ítem 5.3 del presente TDR), firmado por el profesional responsable habilitado.

**5.1.2 Diseño de Mezcla de Concreto**

**a) Etapa Preparatoria**

- Revisión de la información técnica del proyecto ( $f'c$  requerido, tipo de elemento estructural, condiciones de exposición, tamaño máximo nominal del agregado)
- Programación de toma de muestra de materiales (agregados)

**b) Etapa de campo**

- identificación y selección de cantera o fuente de agregados a emplear en el proyecto.
- Toma de muestra representativa de (agregado fino y agregado grueso).
- Embalaje y rotulado (de ser necesario) para traslado de muestras al laboratorio.

**c) Etapa de laboratorio**

- Análisis granulométrico por tamizado del agregado fino y grueso, deberá realizarse conforme a la NTP 400.012, equivalente a la ASTM C136/C136M, empleando tamices que cumplan con la NTP 350.001 o ASTM E11. La evaluación de los resultados deberá verificarse conforme a la NTP 400.037 (equivalente a ASTM C33)
- Ensayo para determinar el contenido de humedad para agregado fino y grueso, mediante método de secado en horno, conforme NTP 339.185 (equivalente a ASTM C566)
- Ensayo para determinar el específico y porcentaje de absorción del agregado fino conforme a la NTP 400.022 (equivalente a ASTM C128).
- Ensayo para determinar el peso específico y porcentaje de absorción del agregado grueso conforme a la NTP 400.021 (equivalente a ASTM C127)
- Ensayo para determinar el peso unitario suelto y compactado del agregado fino y grueso conforme a la NTP 400.017 (equivalente a ASTM C29)
- Ensayo de resistencia al desgaste del agregado grueso mediante máquina de los Ángeles, conforme NTP 400.019 (equivalente a ASTM C131), resultado deberá expresarse como porcentaje de pérdida y deberá verificar los límites establecidos en la NTP 400.097, para agregados destinados a concreto estructural.

**c) Etapa de gabinete**

- Procedimiento y análisis de resultados de laboratorio.
- Determinación del modulo de finura del agregado fino, necesario para el diseño por el Método ACI 211.1
- Diseño de mezcla y determinación de la dosificación óptima de concreto (dosificación en peso, dosificación en volumen y proporción en volumen), utilizando el método ACI 211.1. Para las resistencias  $f'c= 140, 175, 210$  y  $280 \text{ kg/cm}^2$
- Elaboración de informe técnico final (detallado en el ítem 5.3 del presente TDR), firmado por el profesional responsable habilitado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
-----  
José Fernando Vargas Zolorzano  
PROYECTISTA  
CIP: 294934



**5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

No aplica

**5.3. ENTREGABLES**

El contratista presentará un (01) solo entregable, conformado por (03) juegos originales, en el cual cada juego estará conformado por un (01) informe técnico del estudio de mecánica de suelos (Prueba de Percolación) y un informe técnico (01) del diseño de mezcla, mas el contenido de la información en medio digital (presentado en un DVD) en su archivo (Excel, Word, dwg, etc). Además de la documentación total del informe escaneado, esta documentación deberá ser entregada dentro del plazo establecido en el ítem 4.3 del presente TDR, el cual indica veinte (20) días calendarios.

De los entregables	Plazo (días calendario)	% respecto al monto del contrato
Único entregable	20	100

El entregable será presentado de manera física, mediante mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

El contenido de los informes técnicos finales deberá presentarse teniendo como mínimo el siguiente contenido:

➤ **Estudio de mecánica de suelos (Prueba de Percolación)**

Caratula (Donde se indique el nombre del proyecto, ubicación, entidad, contratista, fecha, profesional responsable -firma y CIP)

Índice general

1. Introducción
2. Objetivo del estudio
3. Marco normativo
  - RNE
  - Norma IS.020
  - Otras normas aplicables
4. Información general del proyecto
  - Ubicación geográfica
  - Accesos
  - Condiciones generales del terreno
5. Metodología del ensayo
  - Tipo de ensayo
  - Procedimiento de saturación
  - Procedimiento de medición
  - Instrumentos utilizados
6. Trabajo en campo
  - Fecha de ejecución
  - Personal Participante
  - Descripción de actividades realizadas
7. Resultados obtenidos
  - Registro de lecturas
  - Cuadro de tiempos y descensos
  - Calculo de tasa de percolación
  - Cuadro de resultados
8. Análisis e interpretación de resultados
  - Clasificación del suelo (según tabla N°01 de la Norma IS.020)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
*Jose Fernando Vargas Zolorzano*  
Jose Fernando Vargas Zolorzano  
PROYECTISTA  
CIP: 294934



9. Conclusiones
10. Recomendaciones
  - Tipo de sistema recomendado (pozo, zanja, otro)
  - Profundidad sugerida
  - Consideraciones constructivas
11. Panel fotográfico
12. Anexos
  - Plano en A3 de la ubicación de puntos ensayados
  - Fichas de campo
  - Cálculos realizados
  - Certificado de habilidad del profesional que firma el informe

➤ **Diseño de Mezcla**

Caratula (Donde se indique el nombre del proyecto, ubicación, entidad, contratista, fecha, profesional responsable -firma y CIP)

Índice general

1. Generalidades
  - 1.1 Antecedentes
  - 1.2 Objetivo del informe
  - 1.3 Alcance
  - 1.4 Normativa aplicable
2. Información del proyecto
  - 2.1 Datos generales del proyecto
  - 2.2 Resistencia específica del concreto  $f_c$  a diseñar
  - 2.3 Condiciones de exposición
3. Materiales considerados
  - 3.1 Tipo de cemento
  - 3.2 Agregado fino
  - 3.3 Agregado grueso
  - 3.4 Agua para mezcla
  - 3.5 Aditivos (de ser necesario)
4. Ensayos de caracterización de materiales
  - 4.1 Análisis granulométrico (agregado fino y grueso)
  - 4.2 Peso específico y absorción (agregado fino y grueso)
  - 4.3 Contenido de humedad (agregado fino y grueso)
  - 4.4 Peso unitario suelto y compactado (agregado fino y grueso)
  - 4.5 Ensayo de abrasión Los Ángeles (Agregado grueso)
5. Metodología de Diseño de mezcla (ACI 211.1)
  - 5.1 Criterios de selección del diseño
  - 5.2 Determinación de la resistencia promedio requerida ( $f_{cr}$ )
  - 5.3 Selección de la relación agua/cemento
  - 5.4 Estimación del contenido de agua
  - 5.5 Determinación del contenido de cemento
  - 5.6 Cálculo del contenido de agregado grueso
  - 5.7 Determinación del contenido de agregado fino
  - 5.8 Ajustes por humedad y absorción.
6. Proporciones de mezcla para resistencia de concreto  $f_c=140, 175, 210$  y  $280 \text{ kg/cm}^2$ 
  - 6.1 Dosificación en peso ( $\text{kg/m}^3$ )
  - 6.2 Dosificación en volumen
  - 6.3 Cuadro resumen de proporciones finales
7. Conclusiones
8. Recomendaciones
9. Anexos
  - Resultados de ensayos de laboratorio
  - Hoja de cálculo del diseño de mezcla a resistencias  $f_c=140, 175, 210$  y  $280 \text{ kg/cm}^2$
  - Panel fotográfico de ensayos realizados
  - Certificado de calibración de equipos utilizados INACAL
  - Certificado de habilidad del profesional que firma el informe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

Jose Fernando Vargas Zolorzano  
PROYECTISTA  
CIP: 294934



### 5.8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MPT queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

### 5.9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

### 5.10. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

### 5.11. CONSIDERACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad del Municipalidad Provincial de Tambopata, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

### 5.12. SANCIONES

De conformidad al artículo 88 de la Ley 32069, el Tribunal de Contrataciones Pública sanciona a los postores y contratistas cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), l) y m del numeral 87.1 del artículo 87 de la Ley.

## 6. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

### 6.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### Requisitos:

-Un (01) ingeniero civil y/o geotécnico (Titulado, colegiado y habilidad para el ejercicio profesional)

#### Acreditación:

-Título profesional registrado en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales de la SUNEDU.

-Diploma de incorporación al colegio de ingenieros del Perú.

-Certificado de habilidad emitido por el colegio de ingenieros del Perú.

### 6.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

Jose Fernando Vargas Zolorzano  
PROYECTISTA  
CIP: 294934



El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/18,000.00 (Dieciocho mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto del presente requerimiento, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: estudio de mecánica de suelos, estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación, elaboración de diseño de mezcla, servicio de ensayo de percolación o infiltración.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



## 7. REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES

### 7.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Requisitos:

El postor deberá acreditar una experiencia específica mínima de veinticuatro (24) meses acumulados, en la ejecución de servicios de estudio de mecánica de suelos y/o diseño de mezcla desarrollados para entidades públicas y/o privadas, en elaboración de expediente técnicos y/o proyectos de inversión y/o obra o similares al objeto de contratación

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal propuesto (años, meses y días), adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal propuesto; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal propuesto acredite experiencia en más de un cargo.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

<sup>3</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

Jose Fernando Vargas Zolorzano  
PROYECTISTA  
CIP: 294534



**7.2. CAPACITACIÓN (CURSOS Y/O ESPECIALIZACIONES)**

Requisitos:

Capacitación mínima de 30 horas: en curso de especialización en mecánica de suelos y geotecnia aplicada, curso y/o diplomado en ingeniería geotécnica y/o capacitación en exploración de suelos y/o ensayos de laboratorio geotécnico y/o curso de normativa NTP y ASTM aplicada a la mecánica de suelos y/o curso y/o diplomado de tecnología del concreto y/o especialización de mezclas de concreto bajo metodología ACI 211, capacitación de control de calidad de concreto en obra y/o curso de ensayos de agregado y/o concreto fresco y endurecido, etc, para el personal requerido especificado en el ítem 6.1.

Acreditación:

Se acredita con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

7.3. La información y los documentos que acredite los requisitos mínimos requeridos deberán detallarse de manera **OBLIGATORIA** en el Anexo N° 10: Cumplimiento de los Requisitos Mínimos Requeridos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
 MADRE DE DIOS  
 -----  
 Jose Fernando Vargas Zolorzano  
 PROYECTISTA  
 CIP: 254934

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
 MADRE DE DIOS  
 -----  
 Ing. Miguel Angel Rojas Peña  
 Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión (a)  
 -----  
 Area Usúaria/Área Técnica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
 MADRE DE DIOS  
 -----  
 Ing. Sergio Vásquez Salas  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 CIP: 60281  
 -----  
 Jefe Inmediato